



Resolución Suprema N° 034-2006-ED

Lima, 11 de octubre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 004-2003-ED de fecha 23 de enero de 2003, se modifica el Anexo 04-A de la Resolución Suprema N° 205-2002-ED, en lo referente a los ámbitos jurisdiccionales de las Unidades de Gestión Educativa de Abancay y Andahuaylas, habiendo considerado a los distritos de Pacobamba, Kishuará y Huancarama de la UGEL de Abancay en la UGEL de Andahuaylas;



Que, el Presidente del Gobierno Regional de Apurímac, ha solicitado al Ministerio de Educación, la creación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancarama integrado por los distritos de Pacobamba, Kishuará y Huancarama, de la provincia de Andahuaylas, departamento y Región de Apurímac;



Que, asimismo, dicho Presidente Regional ha presentado un Estudio Técnico sustentando la creación de la UGEL de Huancarama y garantizando la disponibilidad presupuestal, infraestructura y recursos para el funcionamiento de la citada Instancia de Gestión Educativa Descentralizada;



Que, el Artículo 73° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que la jurisdicción de las Unidades de Gestión Educativa Local es la provincia; y a su vez, indica que dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación;

Que, bajo ese contexto, corresponde crear la Unidad de Gestión Educativa Local Huancarama, incluyendo en su ámbito a los distritos de Huancarama, Pacobamba y Kishuará comunidades que constituyen organizaciones sociales étnicas con manifestaciones culturales, afines y unitaria; y con antecedentes organizacionales en Educación; máxime si se cuenta con la opinión favorable de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, mediante Informe N° 025-2005-ME-GRA-A/DREA-DGI y del Gobierno Regional de Apurímac, a través del Informe N° 010-2006-GR-APURIMAC/SG.PPTO/SERV.RQT.;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo y la Ley N° 28044 – Ley General de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Créase la Unidad de Gestión Educativa Local Huancarama, cuya jurisdicción son los distritos de Huancarama, Kishuará y Pacobamba, de la provincia de Andahuaylas, departamento y Región de Apurímac.





Artículo 2°.- Modificar la Resolución Suprema N° 004-2003-ED, en lo referente al ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Andahuaylas, debiendo exceptuarse de su ámbito jurisdiccional los distritos de Pacobamba, Kishuará Huancarama.



Artículo 3°.- Aprobar el ámbito jurisdiccional y la organización interna de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancarama, de acuerdo a las especificaciones de los Anexos adjuntos, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Encargar al Gobierno Regional de Apurímac y a la Dirección Regional de Educación de Apurímac la ejecución de acciones que aseguren un proceso adecuado y ordenado de transferencia de recursos humanos, materiales, financieros y acervo documental de la UGEL de Andahuaylas a la UGEL de Huancarama.



Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ALÁN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación